



Factura: 001-004-000028782



20161701003P07230

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701003P07230						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 (9-07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310175912	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VELEZ BERMELLO LETTY ENELOITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307037141	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUZME BIAVO LENNER LEODAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310123904	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCÁZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SOLUCIONVIAL CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VÁSQUEZ VELÁSTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SOLUCIONVIAL CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

Quien
En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SOLUCIONVIAL CIA.LTDA., el/la señor(a) RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VELEZ BERMELO LETTY ENELCITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CUZME BRAVO LENNER LEODAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VELIZ BERMELLO LETTY FINECITA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CUZME BRAVO LENNER LUDAN	ECUATORIANA	CASADO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SOLUCIONVIAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN

Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA	1	100.0	100.0	0.0
VELEZ BERMELLO LETTY ENELCITA	1	100.0	100.0	0.0
CUZME BRAVO LENNER LEODAN	2	200.0	200.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VELEZ BERMELLO LETTY ENELCITA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA
CEDULA: 1310175912



VELEZ BERMELLO LETTY ENELCTIA
CEDULA: 1307037141



[Signature]



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**JACQUELINE
ALEXANDRA
VASQUEZ
VELASTEGUI**

Janelle Alexandra
JANELLE ALEXANDRA VA

Identificación: 1712161783

Allen

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DEMARCACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 131017591-2

APellidos y Nombres
RUZ VELIZ
MAYRA GEOCONDA

Lugar de Nacimiento
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento 1985-04-19
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F

Estado Civil CASADO
FRANKY EUGALDO
TORRES BRAVO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

FORMACIÓN OCUPACIONAL
EMPLEADO PRIVADO

ATELIDOS Y MONITORES DEL APOE
RUZ MOLINA SATURNINO A

ATELIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
VELIZ OVILDA B

LUGAR Y FECHA DE EXTERIOR
QUITO
2015-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-29

Mayra Ruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

004
004-0074
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUZ VELIZ MAYRA GEOCONDA

1310175912
CÉDULA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUERTO CASI
5

CANTÓN
PARRAQUERA
ZONA

Roberto Rosero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 SEP 2018

Jaqueline Vasquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1310175912

Nombres del ciudadano: RUIZ VELIZ MAYRA GEOCONDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES BRAVO FRANNY EUDALDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: RUIZ MOLINA SATURNINO A

Nombres de la madre: VELIZ OVILDA B

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emitido: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by: PABLO SANTIAGO RON LARCO
TROYA FUENTES
Date: 2016.09.19 15:07:02 EC
Reason: I am a signer
Location: Pichincha

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



10-10 14e5b1e4e5d4e6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la L.CE y su reglamento.

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE CIUDADANIA
APellidos y Nombres
VELEZ BERMELLO LETTY BERNALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
PORTOMUELLO
SAN PLACIDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ENFERMEDAD SECUNDARIA
RUIZ MOLINA

130703714-1



INSTRUMENTACIÓN PROFESIONAL
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

ESB422242

APellidos y Nombres del Pácin
VELEZ GILER ANGEL AGUSTIN
APellidos y Nombres de la Madre
BERMELLO P PATINA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-02-25
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
2025-02-25






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



089 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089 - 0086 **1307037141**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELEZ BERMELLO LETTY BERNALDO

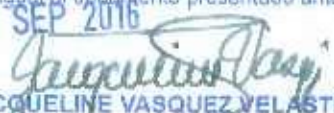
PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA
ZONA 1


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 SEP 2016


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Letty

Número único de identificación: 1307037141

Nombres del ciudadano: VELEZ BERMELO LETTY ENELCITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ MOLINA ENERGIO SECUNDINO

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: VELEZ GILER ANGEL AGUSTIN

Nombres de la madre: BERMELO P. FATIMA GRACIELA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 15:59:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



16-10-55502262-49456



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 131012380-4

APellidos y Nombres: GUZME BRAVO LENNER LEODAN
Lugar y fecha de nacimiento: MANABI PORTOVIEJO 1980-07-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Cónyuge: LUISA ELIZABETH PIN MENDOZA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 131012380-4

Apellidos y Nombres: GUZME BRAVO LENNER LEODAN
Lugar y fecha de nacimiento: MANABI PORTOVIEJO 1980-07-01
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Cónyuge: LUISA ELIZABETH PIN MENDOZA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
131012380-4 013-0280

GUZME BRAVO LENNER LEODAN
MANABI PORTOVIEJO
PORTOVIEJO PORTOVIEJO - PARQUE 02
SANCION MULTA 34 Costo 0 Tot. US\$ 34
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
4192556 14/01/2015 M 3120

4192556

[Handwritten signature]

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 19 SEP 2015

[Handwritten signature: Jacqueline Vasquez Velastegui]
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1310123904

Nombres del ciudadano: CUZME BRAVO LENNER LEODAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIN MENDOZA LIGIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: CUZME GARCIA OESBERTO SAMUEL

Nombres de la madre: BRAVO GARCIA DIOSA UBERLINDA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: PABLO SANTIAGO RÓN LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.19 15:58:00 ECT
Reason: Firma Ficticia
Quito, Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-614695b6d2aa4e8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

PAGINA
EN
BLANCO